

SEGUNDA REGION MILITAR

PLAZA DE CORDOBA

AÑO DE 1940

7  
847

PROCESAMIENTO SUMARISIMO ORDINARIO MES. 1340

Ne 13549

Def 342

Instruido con motivo el robo cometido en la Finca denominada  
"LA LAGUNA" por cuatro desconocidos  
Domingo Jerezo Lara

Por delito de robo a mano armada

Hieron principio estas actuaciones el dia 14 de Octubre de  
1940

JUEZ INSTRUCTOR

Capitan de Caballeria

TOM ANTONIO GIMENEZ GIMENEZ

SECRETARIO

Soldado de Infanteria

RAFAEL GARCIA AREVALO

*Escrito en el día 14 de Octubre de 1940*

EJÉRCITO ESPAÑOL

GOBIERNO MILITAR

JURISDICCIÓN MILITAR DE CÓRDOBA Y JAÉN

PLAZA DE Córdoba

7  
847

Procedimiento Sumarísimo Ordinario número 1340

F.A.



TOBADA PAGON

PROCESADOS

Robo cometido en "Laguna"  
CUATRO DESCONOCIDOS de Domingo  
Cereso Lara

En prisión preventiva de

Desde el día

Por el delito de Robo a mano armada  
ocurrido el hacia el 14 Octubre 1940.

JUEZ INSTRUCTOR

D. Luis Peláez Arenas

SECRETARIO

Ado. de Infantería  
Gonzalo Falanque Mingano

16,173

Consejo de Guerra Ordinario de

**GOBIERNO MILITAR**  
DE  
**CÓRDOBA**

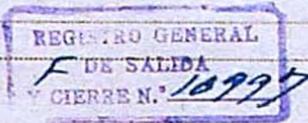
SERVICIO DE JUSTICIA  
DE

N.º 20786

Número de orden 1340

Documentos que se dicen:

Testado de la J. Civil



1

Para que como Juez y auxiliado del Secretario que tiene asignado se sirva instruir contra cratos denunciados

Procedimiento Sumarísimo Ordinario con el núm. 1340  
le remito los documentos que al margen se indican.

De todo me acusará recibo y parte de inicio del expresado procedimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Córdoba a 31 de Octubre de 1940

El General Gobernador Militar  
Autoridad Judicial de Córdoba y Jaén

*Juan Guana*

Juez Militar n.º 12. Capitán de Caballería V. Luis Velasco Armas

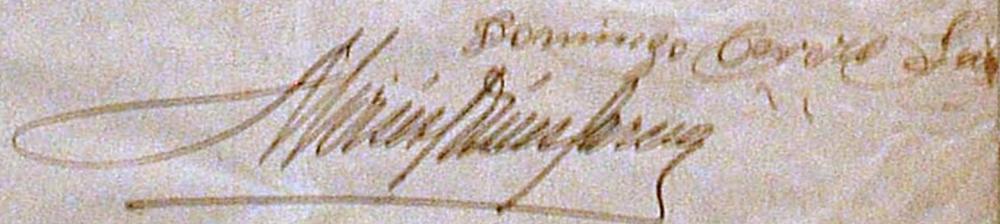
P. Lara



en sus reales que después a fuer de  
en las jurisdicciones de la finca a la  
comitente siguiente que la hora que  
se considerara fueren volu los veinte  
siguientes la división que fuere  
para la división de la finca  
que se dijere hasta a media

Personas en la finca que en el campo  
oficial que oírse en el punto  
de un punto fuese subsiguiente la  
del de la finca por la división  
del campo, alzada de los reales por  
los reales existentes en el interior  
de la finca.

Fuere en el campo de alguna  
saga o finca que fuese de finca a un  
vencimiento de finca que en un punto  
de finca de finca y finca de finca de la  
del finca de finca, alzada  
finca de finca manifestada en punto  
de conformidad en el campo de finca  
a los veinte reales de finca y finca  
de finca en finca de finca

Domingo Cervero  


Del Rey  
Visto lo anterior se finca y finca de finca  
de finca de finca de finca de finca de finca  
de finca de finca de finca de finca de finca

- Die es conocida la dimision de los linderos  
 de las fincas que surcitan el correspondiente  
 reconocimiento por los lugares afectados  
 de lo contrario el lugar de la sucesion  
 sin que a pesar de haberse cumplido el  
 maximo de actividad se haya conseguido  
 de hasta la fecha el mejor indio o  
 vestigio que pueda llevar al esclareci-  
 miento continuandose la practica de  
 diligencias hasta lograr conseguirlo.  
 Y para que conste se por por dili-  
 gencia que firma el oficial que  
 certifica

*M. Garcia*

PROVIDENCIA  
 Juez Sr Velasco Arenas

En Cordoba a veintiseis de Octubre de mil nove-  
 cientos cuarenta.-

Por recibido en el dia de hoy el presente atestado, elevese  
 con atento oficio al Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta  
 Plaza a los efectos que en Justicia proceda.-  
 Lo mando y firma S.S. doy fe.-

*Velasco*

*M. Garcia*

DILIGENCIA/Seguidamente se cumple doy fe.-

*M. Garcia*



GOBIERNO MILITAR  
DE  
CORDOBA  
SECCIÓN DE JUSTICIA  
NEGOCIADO 1.º

H

Don *José Gil Guijarros*  
*Alfarez* Jefe del Servicio  
de Información y Fichero General de este  
Gobierno.

CERTIFICO: Que en el día *20*  
de *Octubre* de 194*0* y en el  
Negociado de mi mando en relación con  
*Polo a mano armado*  
obran los siguientes datos:

FICHERO DE PROCEDIMIENTOS  
EN TRÁMITE Y SENTENCIADOS

No Const.

Lo que expido en Córdoba en la fecha  
arriba expresada.



*José Gil Guijarros*

Diligencia de nombramiento de Secretario

Don *Luis Velasco Arenas* Capitán de Batallón  
*ria* Honorario del Cuerpo Jurídico Militar.

Juez Militar *Nº 125* designado Instructor

en la precedente Orden de Proceder, habiendo de elegir Secretario para estas actuaciones, designo a *Dr. Manuel Moreno Arce* Comisario Provisional Infantería el que una vez en mi presencia manifiesta no tener incompatibilidad para el ejercicio del cargo, que acepta; jurando desempeñar bien y fielmente las obligaciones del mismo de las que fué enterado.

Y para que conste y en prueba de conformidad firma conmigo en *Orbota*  
a *treinta y uno* de *Octubre* de mil novecientos  
*veintiuno*

*Luis Velasco Arenas*

*Manuel Moreno Arce*

Imp. F. TOLEDANO. C. J. C. S. S. S. Córdoba

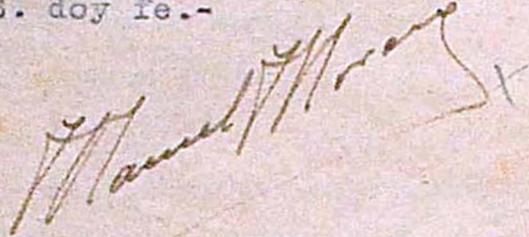
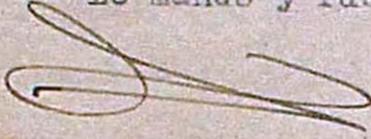
5

PROVIDENCIA Juez

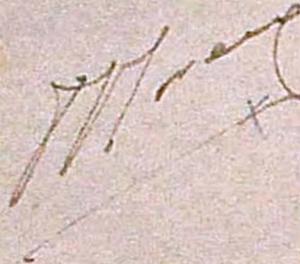
Sr. Velasco Arenas:- En Córdoba a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta;-

Por recibida en el día de hoy la presente causa anotese en su libro practiquense las diligencias necesarias para lo cual oficiese al Comandante Puesto de la Guardia Civil de Montoro para que proceda a la busca y captura de los cuatros individuos desconocidos;-

Lo mando y rubrica S.S. doy fe.-

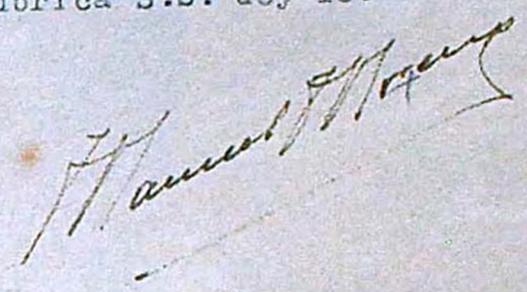
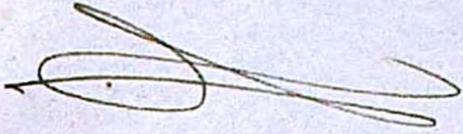


NOTA se cumple doy fe.-

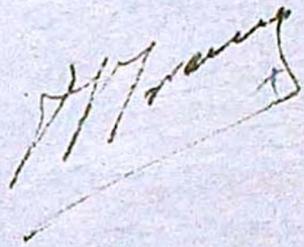


PROVIDENCIA Juez

Sr. Velasco Arenas:- En Córdoba a once de Enero de mil novecientos  
cuarenta.-  
Recuérdese nuevamente el servicio interesado  
del . Comandante Puesto Guardia Civil de Montoro.-  
Do mando y rubrica S.S. doy fe.-



NOTA se cumple doy fe.-



7

En contestación a su respetado oficio N<sup>o</sup> 12 fecha 11 del actual; tengo el honor de participar á Vd. que se háá provido por el que suscribe y fueros de este Puerto las gestiones que en el mismo se interesan para la busca y captura de los *antigos del robo en mano arretrada en la fuerza la Serpente*

hasta la fecha no p<sup>o</sup>drán sido mínimamente en ésta demarcación y se ignoran el paradero de los mismos significándole que se continúa y de obtener resultado alguno favorable en su día dará cuenta oportuna a su autoridad.

Dios guarde á Vd. muchos años.  
 EL COMANDANTE EN JEFE

*Nicolás Parra Morubán*

*Montevideo 22 Enero 1911*

*Comandante Militar Escorial*  
*1912*  
*Córdoba*

PROVIDENCIA Juez

Sr. Velasco Arenas:- En Cordoba a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.-

Unase el anterior oficio a la sumaria de su razon. y quede la sumaria sobre la mesa por trasladarse el Juzgado a la plaza de Villafranca.-

Lo mando y rubrica S.S. doy fe.-

PROVIDENCIA Juez

Sr. Velasco Arenas:- En Cordoba a veintitres de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.-

Constituidos nuevamente en esta capital continúe se la tramitacion de esta sumaria.-

Lo mando y rubrica S.S. doy fe.-



**DIVULGACION DE NOMBRAMIENTO**

**DE NUEVO SECRETARIO**- En Cordoba a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.-

Habiendo sido destinado a la plaza de Gerona el actual Secretario, nombro al efecto para que lo sustituya en sus funciones al Teniente de Infanteria Don Jose Herre Solis el que en mi presencia manifiesta no tener incompatibilidad para el desempeño del cargo el que acepta y jura desempeñar bien y fielmente Yien prueba de conformidad firma conmigo en Cordoba en la fecha antes indicada.-

*Juan Velasco Arenas*

*Jose Herre Solis*

**PROVIDENCIA Juez**

**Sr. Velasco Arenas**- En Cordoba a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta.-

Quede la sumaria sobre la mesa para cuando las necesidades del Juzgado lo permitan se constituya en la plaza de Montoro.-

Lo mando y rubrica S.S. con fe.-

*[Signature]*

*[Signature]*

9

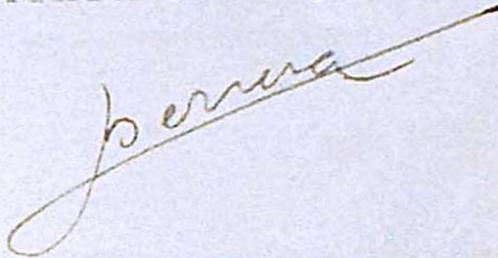
PROVIDENCIA Juez

Sr. Velasco Arendez - En Córdoba a diecinueve de Mayo de mil no

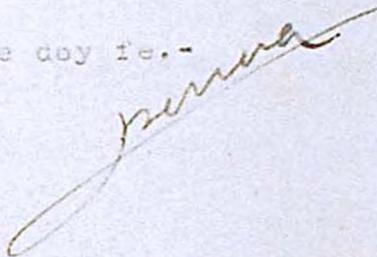
vecientos cuarenta y uno. -

Dirijase oficio al Jefe de Línea de Montoro para que ordene se realicen practicas en averiguacion del actual paradero de los individuos que constituyen el núcleo de autos y caso de ser habidos verificar su detencion, solicitandose asimismo de las autoridades locales de dicha plaza informes sobre los individuos que aparecen en el atestado de la Guardia civil.

Lo mando y rubrica S.S. doy fe. -



NOTA:- Seguidamente se cumple doy fe. -

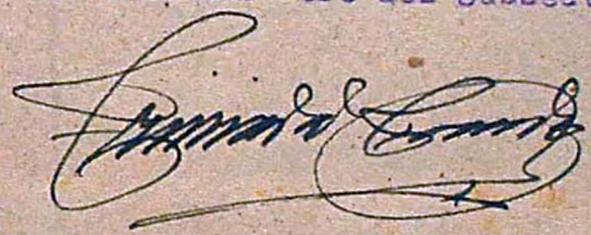


10

DE SIERRA MONRENA  
DUSION DE HUIDOS  
OR. N° 3.  
TOR DE MONTORO  
=====

11  
—

En cumplimiento a lo ordenado en su respetable escrito fecha 19 del anterior, referente a la busca y captura de 4 individuos que asaltaron la finca denominada la "Laguna" de este termino municipal, tengo el honor de participar a la superior autoridad de V. S. que no han dado resultado las diligencias practicadas a tal fin, no obstante continuan estas de las que dare cuenta en caso favorable.  
Dios guarde a V. S. muchos años  
Montoro 7 de Junio de 1941  
El Teniente Jefe del Subsector.



Juez del Juzgado Militar n° 12.

CORDOBA



Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. S.

Servicio de Información e Investigación

DELEGACION LOCAL  
MONTORO

Núm. 419

(Hacer referencia a este número y Departamento)

125

Consecuente con su oficio fecha 19  
mayo ppdo sobre petición de informes ace  
ca de DOMINGO GARRIZO LARA, he de manifes  
tarle que carece de antecedentes politic  
cos habiendo observado siempre buena con  
ducta y habiendo permanecido durante to  
da la Cruzada en las filas del Generali  
simo.

Por Dios España y su R evolución Nacio  
nal Sindicalista.

Monteron 21 de junio 1941.  
EL DELEGADO LOCAL.



Capitan Juez del Juzgado nº 12. CORDOBA.

do a Franco  
iba Española

1  
S  
1  
e  
u

PROVIDENCIA Juez

Sr. Velasco Arenas:- En Cordoba a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.-

Habiendose recibido en este Juzgado oficio del Gobierno Militar de esta plaza, de la Asesoría Juridica del mismo ordenando se haga entrega de todos los procedimientos seguidos por actuaciones o hechos cometidos por los rojos huídos en la sierra, hagase entrega en el día de hoy de las presentes actuaciones.-

Lo mando y rubrica S.S. doy fe.-

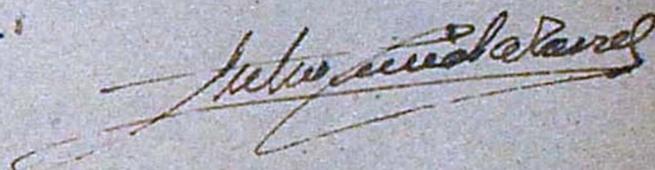
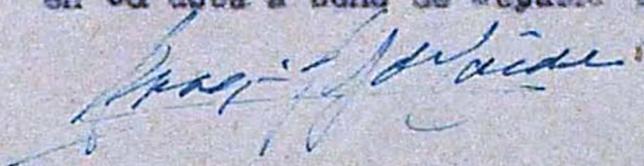
DILIGENCIA:- Seguidamente hago entrega del presente procedimiento doy fe

DELIGENCIA EN NOMBRAMIENTO )  
DE SECRETARIO )

Don Joaquín Fernández de Córdoba y  
Borja, Comandante de Infantería, Jefe  
especial de "uñidos, nombrado para la

continuación de este Procedimiento, habiendo nombrado Secretario para que me auxilie designo al Comandante de Artillería DON ANTONIO PINEDA TORRES, el que manifiesta tener incompatibilidad para el desempeño del cargo que acepta, jurando cumplir bien y fielmente las obligaciones inherentes al mismo.

Y para que conste y en prueba de conformidad firmo conmigo en Córdoba a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.



PROVINCIA JUNE ) En Córdoba a diez de octubre de mil no-  
SR. F. DE CORDOBA ) veintiocho cuarenta y uno.

Cumplase cuanto ordena el Excmo. Sr. Capitán General de  
2a Region Militar en Telgram Postal de veintinueve de septiem-  
bre de mil novecientos cuarenta y uno, que se pda suspendida su  
tramitacion transitoriamente hasta la captura o presentacion  
de los delincuentes.

Lo mando y firma S. S. Boy Id.

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.- Seguidamente a cumplimiento lo ordenado. Boy Id.

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA JUEZ SR.

En Cordoba a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

DR. J. B. CORTES

Cumplase cuanto ordene en el Telegrama Postal del Señor Coronel Jefe de la Circunscripción de Huixtla de fecha dos del actual número mil novecientos cincuenta y cinco entregando el presente procedimiento en a asesoría Jurídica del Gobierno Militar de esta Plaza.

Lo mandó y firma S.S. J. B. Cortes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo mandado haciendose entrega del presente Procedimiento que consta de dos y seis folios útiles. J. B. Cortes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Rdo Eda  
nº 786

Núm. 2-3750

Gobierno Militar de la Plaza y Provincia de Córdoba

17

BO GENERAL  
6046

TELEGRAMA POSTAL

Negociado ASESORIA JURIDICA Sección

CÓRDOBA 13 de Marzo de 1942

Gobernador Militar de Córdoba a Juez Nº. 12  
PLAZA

Adjunto remito a V. S. el procedimiento ordinario  
nº. 1.340 seguido contra cuatro desconocidos por  
robo a mano armada en la finca "LA LAGUNA", a fin  
de que sirva continuar la tramitación del mismo

De orden de S. E.  
EL TTE. CORONEL JEFE DE E. M.

*[Handwritten signature]*



u  
sc  
in  
El  
o.  
le  
o  
o  
o  
n  
a  
n  
r  
s  
e

DILIGENCIA NOMBAMIENTO  
DE SECRETARIO

DON LUIS VELASCO ARENAS, Capitán de Caballería, Juez Militar nº 12 de los eventuales de la Plaza de Córdoba e instructor del presente Procedimiento.

Habiendo de elegir Secretario para que me auxilie en las practicas de estas actuaciones designo al adscrito a este Juzgado DON GONZALO TALAMANTES MINGARRO el que una vez en mi presencia manifiesta no tener incompatibilidad para el desempeño del cargo que acepta; jurando cumplir bien y fielmente con las obligaciones del mismo de las que fue enterado.

Y para que conste y en prueba de conformidad firma conmigo en Córdoba a diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.-

PROVIDENCIA JUEZ

Sr. Velasco

.- En Corcoba a diez y seis de Mayo de Mayo de mil novecien-  
tos cuarenta y dos.-

Por recibido el presente procedimiento anote en  
su libro correspondiente de entrada para efectos de estadística y  
continúese su tramitación con arreglo a la Ley.

Lo mando y firma S.S. DOY FE.

*Juán Velasco*

*Antonio Manuel*

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple DOY FE .-

*Antonio Manuel*

GOBIERNO MILITAR

PROVIDENCIA Jues

Sr. Velasco Armas;- En Cordoba a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.-

ificiase al Comandante del puesto de la Guardia Civil de Montoro, a fin de que comunice a este Juzgado el resultado de las pesquisas realizadas para venir en conocimiento y detencion de los individuos desconocidos que llevaron a efecto el robo que se persigue en el presente procedimiento.-

Lo mando y rubrica S.S. hoy fe.-

DILIGENCIA:- Seguidamente se cumple hoy fe.-

Vertical stamp or text on the right margin

Vertical stamp or text on the right margin

efe

21

*Vale*  
*20-978*

En cumplimiento a su res-  
petado escrito de fecha 12 del  
actual numero 1035 y relativo a  
la detencion de 4 individuos  
desconocidos que robaron la  
finca La Laguna tengo el honor  
de participar a la respetable  
autoridad de V.S. que de las di-  
ligencias que se han practicado  
hasta el momento no han dado re-  
sultado favorable continuandose  
las mismas y en caso afirmativo  
daré a su autoridad oportuna  
cuenta.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Montero 20 de Mayo de 1.942.  
EL COMANDANTE DEL PUESTO.

*Antonio P. Delgado*  
*Monteiro*

Jefe Juez del Juzgado Militar nº 12

Cordoba

PROVIDENCIA JUEZ  
Sr. Velasco

.- En Cordoba a los de Junio del mil  
novecientos cuarenta y dos.

Use y en su virtud publíquese re-  
quisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia in-  
teresando la comparecencia de los individuos que lleven  
a efecto el robo que se persigue en este procedimiento  
y con su resultado se acordara.-

Lo mando y rubrica S. S. doy fe.-

ILIGENCIA.- Seguidamente se cumple doy fe.-

**CORDOBA**

Núm. 1.905

Juan Urbano, de 34 años de edad, de estado casado, natural de Granada y vecino de la Aldea de Santa María de Trassiera (Córdoba), comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número dos de Córdoba, del que es Juez Instructor el Capitán de Artillería don Sebastián Calderón Matute.

Dado en Córdoba a 10 de Junio de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Sebastián Calderón Matute.

Núm. 1.832

Cuatro individuos desconocidos que el día 14 de Octubre de 1940 llevaron a efecto el robo cometido en la finca denominada «La Laguna», del término de Montoro (Córdoba), comparecerán en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente ante don Luis Velasco Arenas, Capitán de Caballería, Juez Militar número 12 de los eventuales de esta plaza e instructor del procedimiento sumarísimo ordinario que bajo número 1.310 se instruye por el hecho en cuestión; quedando apercibidos que en caso de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Córdoba a 2 de Junio de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Luis Velasco.

Núm. 1.833

Doce individuos desconocidos que el día 28 de Febrero de 1940, llevaron a efecto el robo cometido en la finca denominada «Los Eucaliptos» comparecerán en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente ante don Luis Velasco Arenas, Capitán de Caballería, Juez Militar número 12 de los eventuales de esta plaza e instructor del procedimiento sumarísimo ordinario que bajo el número 4.173 se sigue por el robo en cuestión; quedando apercibidos que en caso de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Córdoba a 2 de Junio de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Luis Velasco.

Núm. 1.834

Dos individuos desconocidos que el día 3 de Diciembre de 1940 llevaron a efecto el robo cometido en las fincas «Rincón» y «Ventas de Ramón Cazorla», comparecerán en el plazo

eventuales de esta plaza e instructor del procedimiento sumarísimo ordinario número 4.736 seguido por el robo en cuestión; quedando apercibidos que en el caso de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Córdoba a 2 de Junio de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Luis Velasco.

Núm. 1.868

Diez individuos desconocidos que el día 24 de Junio de 1941 atracaron a Pedro Pérez Muñoz, en el rancho denominado de «Patás», sito en la finca «La Alta», del término de Montoro, comparecerán en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente ante don Luis Velasco Arenas, Capitán de Caballería, Juez Militar número 12 de los Eventuales de esta plaza e instructor del procedimiento sumarísimo ordinario que bajo número 1.348 se instruye por el robo en cuestión; quedando apercibidos que en caso de no hacer su presentación serán declarados en rebeldía.

Córdoba a 2 de Junio de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Luis Velasco.

Núm. 1.869

Tres individuos desconocidos, que el día 24 de Noviembre anterior llevaron a efecto el robo cometido en la huerta denominada Conejera, del término de Montoro (Córdoba), comparecerán en el plazo de 15 días ante don Luis Velasco Arenas, Capitán de Caballería, Juez Militar número 12 de los Eventuales de la plaza de Córdoba instructor del procedimiento sumarísimo ordinario número 1.940, que por el robo antes dicho se instruye; quedando apercibidos que en caso de no hacer su presentación serán declarados en rebeldía.

Córdoba 6 de Junio de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Luis Velasco.

Núm. 1.870

Cuatro desconocidos que el 17 de Diciembre de 1941 llevaron a efecto el robo cometido en la finca denominada «Lagar Pintado», del término de Montoro (Córdoba), comparecerán en el término de 15 días a partir de la publicación de la presente ante don Luis Velasco Arenas, Capitán de Caballería Juez Militar número 12 de los eventuales de la Plaza de Córdoba e instructor del Procedimiento Sumarí-

advirtiéndoles que de no efectuar los parará el perjuicio a que ha lugar.

Dado en Córdoba a 5 de Junio de 1942.—Antonio Giménez.

Núm. 1.890

Don Antonio Giménez Giménez, Capitán de Caballería, Juez Militar Eventual número 6 de esta plaza.

Por el presente llamo, cito y emplazo a los individuos que el día 10 de Noviembre de 1940, cometieron un robo a mano armada en la finca denominada La Viñuela, del término municipal de Adamuz, para que comparezcan en este Juzgado en el término de quince días para responder a los cargos que les resulten en el procedimiento que instruyo por este procedimiento advirtiéndoles que de no efectuar los parará el perjuicio a que ha lugar.

Dado en Córdoba a 5 de Junio de 1942.—Antonio Giménez.

Núm. 1.891

Don Antonio Giménez Giménez, Capitán de Caballería, Juez Militar Eventual número 6 de esta plaza.

Por el presente llamo, cito y emplazo a los individuos que el día 10 de Julio de 1941 cometieron un robo a mano armada en la finca denominada Los Castaños, del término municipal de Adamuz, para que comparezcan en este Juzgado en el plazo de quince días para responder a los cargos que les resulten en el procedimiento que instruyo por este procedimiento advirtiéndoles que de no efectuar los parará el perjuicio a que ha lugar.

Dado en Córdoba a 5 de Junio de 1942.—Antonio Giménez.

Núm. 1.892

Don Antonio Giménez Giménez, Capitán de Caballería, Juez Militar Eventual número 6 de esta plaza.

Por el presente llamo, cito y emplazo a los individuos que el día 10 de Agosto de 1941 cometieron un robo a mano armada en la finca denominada Moradillo, del término municipal de Adamuz, para que comparezcan en este Juzgado en el plazo de quince días para responder a los cargos que les resulten en el procedimiento que instruyo por este procedimiento

DILIGENCIA JUEZ

Velasco .- En Cordoba a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.-

Por recibido en el dia de hoy el ejemplar del B.O. de esta Provincia en el que aparece publicada la requisitoria interesada en el presente procedimiento unase con antelacion y a su tiempo acudase lo necesario.

Lo mando y rubrica S.S. doy fe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA DE DECLARACION DE REBELDIA.-En Cordoba a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y

dos.- El Sr. Juez teniendo en consideracion en que ha trascurrido el plazo fijado en la requisitoria publicada en el B.O. de la Provincia de Cordoba n° 142 de fecha 16 de Junio de 1942 sin que comparezca ni haya sido habidos los individuos que cometieron el robo en cuestion, los cuales se hallan en ignorado paradero acordo declararlos en REBELDIA conforme al Art. 664 delCodigo de Justicia Militar.

Y para que conste extiende esta diligencia que firma S.S. conmigo el secretario de lo que doy fe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

EXCMO.SR.

DON LUIS VELASCO ARENAS, Capitan de Caballeria, Juez Militar n° 12 de los Eventuales de la Plaza de Cordoba instructor del procedimiento Sumarissimo Ordinario n° 1340 seguido en averiguacion del robo cometido por cuatro individuos desconocidos en la finca La Laguna a V.S. tiene el honor de Informar:

Se iniciaron las presentes actuaciones en virtud de orden de proceder del Excmo.Sr. General Gobernador Militar de la Plaza de Cordoba (Folio 1) dictada en atencion a atestado de la Guardia Civil de la plaza de Montoro (Folio 2).

Al folio 2 declara el testigo que presenci6 el hecho y lo denuncia ante la Guardia Civil.

Al folio 7, 11 y 21 se unen oficios de la Guardia Civil del Puesto de Montoro en los que se manifiesta no haber dado resultado las gestiones realizadas en la busca y captura de los individuos que cometieron el robo.

Al folio 23 se une Ejemplar del Boletin Oficial de la Provincia de Cordoba n° 142 de fecha 16 de Junio de 1942 en el que aparece requisitoria interesando la presentacion de los individuos en cuestion y no habiendo hecho su presentacion en el plazo fijado al folio 24 se acord6 declararlos en rebeldia conforme al articulo 664 delCodigo de Justicia Militar.

Habiendose practicado cuantas diligencias propias del caracter de este procedimiento el instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.S. en consulta estas actuaciones para que con su Superior criterio resuelva.

Dado en Cordoba a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.-

EXCMO.SR.

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA DE REMISION: En fecha ut supra.

La extendiendo yo el secretario para hacer constar que con esta misma fecha se elevan estas actuaciones compuestas de VEINTICUATRO FOLIOS UTILES. Doy fe.

*[Handwritten signature]*

Secretaría General de la 2.ª Región

2.ª Sección E. M.

Sevilla 19 de Septiembre de 1942

Pase al Auditor de Guerra de esta Región

por el dictamen.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*  
Audiencia 2.ª Región  
21-9-42  
8/0

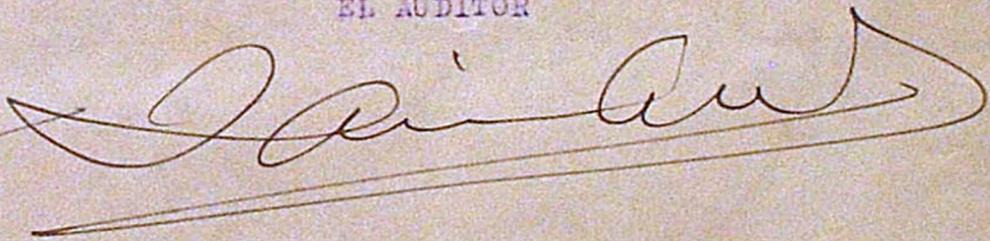
EXCMO. SR.

Aparece de lo actuado, que sobre las diecisiete horas, del día 14 de Octubre de 1.940, se presentaron en el cortijo denominado "La Lagana" del termino de Montoro, cuatro individuos, armados de fusiles y pistolas, los cuales se apoderaron de viveres y efectos diversos dándose a la fuga, sin que a pesar de las diligencias practicadas, haya sido posible identificarlos ni dar con su paradero. En su consecuencia, habiendose cometido un delito, del que no es posible acusar a personas determinadas, procede acordar el sobreseimiento provisional de esta causa, conforme al nº 2º del art. 538 del Código de Justicia Militar, volviendo los autos al Instructor, para deducción y curso de testimonio al Consejo Supremo de Justicia Militar.

V. E. no obstante resolveré.

Sevilla a 20 de octubre de 1.942

EL AUDITOR




86  
23 10 ca  
m 50

Sevilla 27 de Octubre

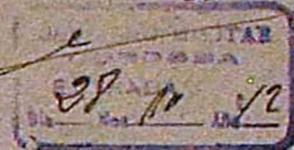
de 194 2

Amos 614  
28.10.42

De conformidad con el anterior dictamen decreto el SOBRESERIMIENTO  
*Provisional* de estas actuaciones y para cumplimiento de lo de-  
más que se propone remitase al Gobernador Militar de la Plaza de *Córdoba*  
a fin de que designe Juez que lo efectúe, dándome cuenta del designado y acusando  
recibo.



EL CAPITAN GENERAL DE LA REGION.



*Route*

*al 5/2*

GOBIERNO MILITAR  
DE  
CÓRDOBA  
ASESORIA JURIDICA

77

10-11-42

NUM. 10140

Adjunto remito a V. S. el  
procedimiento seguido ~~con~~  
ROBO EN EL CORTIJO "LA LAGUNA"

\_\_\_\_\_ a fin de que  
se sirva dar cumplimiento  
a lo ordenado por el Excmo.  
Sr Capitan General de esta  
Región, en Decreto de fe-  
cha 27 del actual

Dios guarde a V. S. muchos  
años.

Córdoba 31 de Octubre  
de 1942.

De orden de S. E.  
El Teniente Coronel Jefe de E. M.

REGISTRO GENERAL  
DE SALAS  
8917



*Comandante*

Sr. Juez Militar \_\_\_\_\_

PLAZA

DON ANTONIO GILLENZ GILLENZ, Capitán de Caballería con E. actual,  
de esta Plaza y del presente procedimiento:

CERTIFICÓ que presente ante el disciplinado de la  
tercera R. P. D. D. A. R. E. V. I. D. A. a su cargo no se  
tiene para que se auxilie en su tramitación, fuese  
enterado del contenido que se le comunicó, manteniéndose  
no tener incompatibilidad en el ejercicio de sus deberes  
de cumplir con arreglo a la Ley.

Y para que conste firma coningo en Córdoba  
de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

*Antonio Gilenz Gilenz* *Rafael*

PROVIDENCIA En Córdoba a la misma fecha, por recibido este  
comisario para su continuación por este en su  
ra cumplimentar lo ordenado por la Superintendencia,  
tase el testimonio que se ordena.-

De 19.-

*[Signature]* *Rafael*

Nota.- Se cumple lo mandado.-

De 19.-

*[Signature]*

Al contestar citar Sección y número del oficio.

GOBIERNO MILITAR  
DE  
CÓRDOBA  
ASESORIA JURIDICA

28

Núm 10934

Causa n.º 13407

Encartado n.º DESCONOCIDOS,  
ESTADO EN FOLIO "LA  
LAGUNA"

Le comunico haberse recibido en este Gobierno Militar el testimonio dimanante de la causa que al margen se expresa, el cual con esta fecha es remitido al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Córdoba 14 de Noviembre  
de 1942.

De orden de S. E.  
El Teniente Coronel Jefe de E. M.



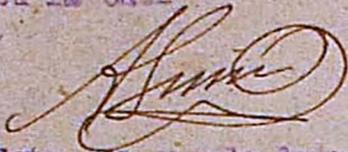
Sr. Juez Militar Num. 6

PLAZA

Al contestar citar Sección y número del oficio.

180

PROVIDENCIA. En Córdoba a diez y ocho de Noviembre de mil  
cuenta y tres del presente año. Lo firmo a los  
diez y ocho.



Day 13



Nota. Se cumple lo mandado.

Day 14



Faint, illegible text, possibly a stamp or additional signature.

031

0.000

Excmo Sr.:

21

SEÑOR GILBERTO GILBERTO Capitán de Caballería Juan Espinosa n.º 6 de esta Plaza y del pro-  
cedimiento de V. E. tiene el honor de exponer:

Ha tenido el honor de cumplimentar cuanto se ordena en su superior Decreto del día 10  
del 28 tengo el honor de remitir a V. E. en consulta las actuaciones para los  
efectos de archivo.

Córdoba, a 10 de Noviembre de 1942

Excmo Sr.:

*Antonio Prieto Prieto*

PREVIDENCIA En orden a la misma Provisión, cidas las diligencias ordenadas en este ofi-  
cio para remisión a la Anticámara judicial para resolución.

Día 13.

*[Signature]*

*[Signature]*

Nota: Se cumple lo mandado.

Día 13.

*[Signature]*

AUDITORIA	REGION
Entrada	11-12-42
Número	5100
Letra	

EXCMO. SR.

Cumplida en todas sus partes la resolución que ha puesto fin a las presentes actuaciones, procede su archivo sin más trámites.

V. E. no obstante resolveré.

Sevilla a 19 de enero de 1.943

EL AUDITOR.



*[Handwritten signature]*

22 1 27 93  
*[Handwritten initials]*

Capitanía General de la 2.ª Región

JUSTICIA

Cumplimentado el servicio de estadística archívese en esta Capitanía General y dése cuenta a su Instructor, Sevilla 30 de Julio de 1943



J. Escamez

01